

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Honorable Congreso del Estado, por el que aprueba la integración de la Primera Mesa Directiva del Segundo Año de Ejercicio Legal de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, que ejercerá funciones del 15 de septiembre de 2019 al 15 de marzo de 2020



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

13/sep/2019 ACUERDO del Honorable Congreso del Estado, por el que aprueba la integración de la Primera Mesa Directiva del Segundo Año de Ejercicio Legal de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, que ejercerá funciones del quince de septiembre de dos mil diecinueve al quince del marzo de dos mil veinte, conformada como se menciona en el presente Acuerdo.

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
ÚNICO.....	3
RAZÓN DE FIRMAS.....	4

ACUERDO

ÚNICO

Se aprueba la integración de la Primera Mesa Directiva del Segundo Año de Ejercicio Legal de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, que ejercerá funciones del quince de septiembre de dos mil diecinueve al quince de marzo de dos mil veinte, conformada por las siguientes Diputadas y Diputados:

PRESIDENTA:	DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTE:	DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO
VICEPRESIDENTE:	DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ
SECRETARIO:	DIP. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA
SECRETARIA:	DIP. BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE
PROSECRETARIA:	DIP. GUADALUPE MUCIÑO MUÑOZ
PROSECRETARIO:	DIP. EMILIO ERNESTO MAURER ESPINOSA

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO del Honorable Congreso del Estado, por el que aprueba la integración de la Primera Mesa Directiva del Segundo Año de Ejercicio Legal de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, que ejercerá funciones del quince de septiembre de dos mil diecinueve al quince del marzo de dos mil veinte, conformada como se menciona en el presente Acuerdo; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 13 de septiembre de 2019, Numero 10, Sexta Sección, Tomo DXXXIII).

EL GOBERNADOR hará publicar la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Diputada Presidenta. **MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO.** Rúbrica. Diputado Vicepresidente. **FERNANDO SÁNCHEZ SASIA.** Rúbrica. Diputada Secretaria. **JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ.** Rúbrica. Diputado Secretario. **JUAN PABLO KURI CARBALLO.** Rúbrica.